



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL  
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



# PLAN ANUAL DE VACANTES 2023

## MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS”

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co

[www.santarosadecabal-risaralda.gov.co](http://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co)



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. METODOLOGÍA PARA EL PLAN ANUAL DE VACANTES

Este plan incluye la relación de los empleos con vacancia que cuentan con apropiación y disponibilidad presupuestal y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

Los requisitos que en términos de experiencias, estudios y competencias se exigen para el desempeño del empleo se encuentran en el manual específico de funciones y competencias laborales para los diferentes cargos de la planta de empleos del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Para la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta el tipo de vacante:

- a) **Vacantes definitivas:** Aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.
- b) **Vacantes temporales:** Aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, entre otras)

Este plan tiene por objetivo diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano en cada una de las dependencias que la conforman con el fin de suplir las necesidades, disponiendo de la gestión del talento humano como una estrategia organizacional.

### 1.2. MARCO REFERENCIAL

**Empleo Público:** El artículo 2° del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”

De igual modo señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén establecidos en la constitución política o en la ley.

**Carrera Administrativa:** Se establece en el marco de la Ley 909 de 2004 y el Decreto único reglamentario 1083 de 2015. Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la

“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS”

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co

[www.santarosadecabal-risaralda.gov.co](http://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co)



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL  
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



Administración Pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.

- ✓ **Encargo:** Artículo 24 Ley 909 de 2004, Designación transitoria de un servidor con derechos de carrera administrativa en un empleo de vacancia temporal o definitiva.
- ✓ **Provisionalidad:** Artículo 25 Ley 909 de 2004, Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento provisional.
- ✓ **Clasificación según la naturaleza de las funciones:** Según la naturaleza general de las funciones, las competencias y requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades y organismos del orden territorial se encuentran señalados en el decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel directivo, Nivel Asesor, Nivel profesional, Nivel técnico y Nivel Asistencial.
  - **Nivel Directivo:** Funciones de dirección general, de formulación de políticas institucional y adopción de planes, programas y proyectos.
  - **Nivel Asesor:** Funciones de asistencia, consejería y asesoría a los empleados públicos de la alta dirección.
  - **Nivel Profesional:** Funciones de ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, reconocida por la ley. Funciones de coordinación, supervisión y control de áreas encargadas de ejecutar planes, programas y proyectos.
  - **Nivel Técnico:** Funciones que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
  - **Nivel Asistencial:** Funciones que implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS”

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co

[www.santarosadecabal-risaralda.gov.co](http://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co)



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL  
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



## 2. PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

La planta de empleos de la administración Central del Municipio de Santa Rosa de Cabal Según Decreto No. 344 del 28 de diciembre de 2020, está conformada por un total de 104 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación (**PF**: Periodo Fijo, **LNyR**: Libre Nombramiento y Remoción, **CA**: Carrera Administrativa) y nivel jerárquico (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial):

Nivel	No. De Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
<b>Despacho del Alcalde</b>				
Directivo	1	Alcalde	005	SG
Asesor	1	Asesor	105	03
Asistencial	1	Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde	438	06
Asistencial	1	Conductor	480	04
<b>Planta Global</b>				
Directivo	10	Secretario de Despacho	020	03
Directivo	16	Subsecretario de Despacho	045	02
Profesional	1	Tesorero	201	04
Profesional	1	Comisario de Familia	202	03
Profesional	13	Profesional Universitario	219	02
Técnico	1	Técnico Operativo	314	06
Técnico	3	Inspector de Policía	303	05
Técnico	10	Agente de Tránsito	340	03
Técnico	10	Técnico Administrativo	367	04

“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS”

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co

[www.santarosadecabal-risaralda.gov.co](http://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co)



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL  
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



Asistencial	9	Secretaria Ejecutiva	425	05
Asistencial	2	Auxiliar Administrativo	407	05
Asistencial	23	Auxiliar Administrativo	407	03
Asistencial	1	Auxiliar de Servicios Generales	470	02
<b>Total Planta de Empleos</b>			<b>104</b>	

## 2.1 CARGOS A PROVEER EN LA VIGENCIA 2023

A continuación, se relacionan los cargos en vacancia definitiva en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

### Nivel Profesional:

DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANT
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTION DE COBRO COACTIVO	TESORERIA	CA	219	02	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO RURAL Y BIENESTAR ANIMAL.S	CA	219	02	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA	CA	219	02	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTABILIDAD	SECRETARIA DE HACIEBDA	CA	219	02	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN LEGAL, DEFENSA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	SECRETARIA JURIDICA	CA	219	02	1
Subtotal Nivel Profesional:					<b>5</b>

“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS”

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co

[www.santarosadecabal-risaralda.gov.co](http://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co)



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL  
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



**Nivel Técnico:**

DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANT
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA	CA	367	04	2
INSPECTOR DE POLICIA DE 3° A 6° CATEGORIA	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA	CA	303	05	2
TECNICO ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	CA	367	04	1
TÉCNICO OPERATIVO DE GESTIÓN DE RIESGO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD	CA	314	06	1
AGENTE DE TRÁNSITO	SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	CA	340	03	7
Subtotal Nivel Técnico:					<b>13</b>

**Nivel Asistencial:**

DENOMINACIÓN	TIPO DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANT
SECRETARIA EJECUTIVA	CA	425	05	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CA	407	05	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CA	407	03	8
Subtotal Nivel Asistencial:				<b>11</b>

**TOTAL VACANTES A PROVEER EN 2023**

**29**

“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS”

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co

[www.santarosadecabal-risaralda.gov.co](http://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co)



## 2.2 CARGOS A PROVEER EN LA VIGENCIA 2023

Para el año 2023 no se presentan cargos en vacancia definitiva en el Municipio de Santa Rosa de Cabal a proveer con lista de elegibles según convocatoria No. 641 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### 1. MARCO NORMATIVO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.
- Decreto 158 de 2015, por medio del cual se ajusta la planta de empleos de la administración central del municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, fijada en el artículo 8 del decreto No. 218 de 2013.
- Decreto 129 de 2018 por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los diferentes cargos de la planta de empleos de la administración central del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Acuerdo No. CNSC – 2018100004466 del 14 de septiembre de 2018, por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal-Risaralda, proceso de selección No. 641 de 2018 Convocatorio Territorial Centro Oriente.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS”

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co

[www.santarosadecabal-risaralda.gov.co](http://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co)



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL  
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



De acuerdo con las normas antes citadas, se hará la provisión de cargos de planta ciñéndose a las normas existentes sobre la materia, además siguiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

## 2. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas, es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la Ley y deberá efectuarse por acto motivado.

Además, la competencia para efectuar la remoción de empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado. (Parágrafo 2° del Artículo 41 de la ley 909 de 2004).

Teniendo en cuenta el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004 en donde se establecen las causales de retiro del servicio, para la entidad solo es viable prever las circunstancias consagradas en los números 5. Pensión de Jubilación y 7. Edad de retiro forzoso.

CAROLINA SEGURA VALENCIA  
Subsecretaria de Talento Humano